

Política de Protección al Denunciante

La Corporación establece esta política como parte de su compromiso con la integridad institucional, el buen gobierno y el cumplimiento normativo. Su propósito es garantizar que todas las personas vinculadas a la comunidad educativa —estudiantes, familias, trabajadores, directivos, proveedores u otros— cuenten con un entorno seguro, transparente y libre de represalias al momento de comunicar situaciones que vulneren la normativa vigente o los principios éticos de la institución.

Esta política se sustenta en la Ley N.º 21.643 (Ley Karin), que promueve ambientes laborales y educativos libres de acoso y violencia, y en la Ley N.º 21.595 sobre Delitos Económicos, que exige a las organizaciones implementar Modelos de Prevención de Delitos efectivos, incluyendo canales de denuncia y medidas de protección al denunciante. De esta manera, la Corporación asegura que las denuncias recibidas se gestionen con confidencialidad, imparcialidad, trazabilidad y respeto irrestricto de los derechos fundamentales.

En consecuencia, esta política se desarrolla a través de los siguientes principios y garantías:

No represalia: Queda estrictamente prohibida cualquier forma de represalia, acoso, amenaza o trato desfavorable contra denunciantes o testigos, incluso si la investigación concluye que la denuncia no tiene fundamento, siempre que haya sido realizada de buena fe.

Confidencialidad reforzada: La identidad del denunciante será resguardada en todas las etapas del proceso, permitiendo revelar dicha información solo cuando sea indispensable por exigencia legal o judicial.

Medidas de protección: El Oficial de Cumplimiento y la Dirección adoptarán medidas preventivas y correctivas para proteger al denunciante de posibles riesgos laborales, académicos o personales derivados de la denuncia.

Alineación normativa: Esta política se aplica en conformidad con la Ley N.º 21.643 (Ley Karin) y la Ley N.º 21.595 sobre Delitos Económicos, resguardando ambientes libres de acoso, discriminación y prácticas indebidas en el uso de recursos.

Acceso seguro: Todo denunciante contará con canales confidenciales y mecanismos de seguimiento para verificar el estado de su denuncia sin poner en riesgo su identidad.

La Corporación reafirma que la protección al denunciante constituye un eje central de su Modelo de Prevención de Delitos e Integridad, asegurando que toda denuncia sea tratada con seriedad, confidencialidad y sin represalias. Su cumplimiento será supervisado permanentemente por la Unidad de Cumplimiento y el Directorio, quienes evaluarán la efectividad de esta política y adoptarán las medidas necesarias para fortalecer una cultura organizacional basada en la transparencia, la ética y el buen gobierno.